

INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CHINO-ESPAÑOL ()

Profesor: Carmen Valero-Garcés

OBJETIVOS

1. Proporcionar los conocimientos teóricos y las destrezas, habilidades y herramientas necesarias para actuar de enlace lingüístico y cultural entre el personal de las instituciones administrativas, educativas, etc. y los usuarios que no hablan español.
2. Conocer y practicar las principales técnicas de este tipo de interpretación (interpretación bilateral, consecutiva, traducción a la vista, terminología específica, toma de notas, etc.) en el par de lenguas elegido.
3. Profundizar en las características propias de la interpretación.

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

XXX

INCOMPATIBILIDADES

XXX

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE

Español y chino.

OPERATIVIDAD

XXX

CONTENIDOS

1. Características de la interpretación de carácter jurídico-administrativo
2. Interpretación de carácter jurídico-legal y administrativo
 - a. Interpretación consecutiva y bilateral
 - b. Técnicas para resumir y/o parafrasear un texto
 - c. Toma de notas
3. Traducción a la vista con diferentes tipos de documentos de carácter legal: formularios, impresos, simulaciones de interpretación, etc.

PRÁCTICAS

Prácticas durante las horas de clase, ejercicios prácticos colgados en la plataforma virtual, así como prácticas en diversos centros: ayuntamientos, juzgados, etc.

TEMPORALIZACIÓN

Febrero

1ª semana febrero

2ª semana febrero

METODOLOGÍA

Asignatura fundamentalmente práctica en la que se incide en la práctica de la interpretación consecutiva y bilateral, traducción a la vista y adquisición y uso de terminología específica con textos auténticos y situaciones reales. Nuestro enfoque pedagógico se basa en un modelo multilingüe y multicultural cuyos principios son:

- la traducción e interpretación es una tarea cognitiva compleja que exige de sus profesionales competencia lingüística y cultural a un tiempo;
- los traductores e intérpretes deben observar un código ético para servir como mediadores lingüísticos y culturales.

EVALUACIÓN

Para la evaluación del curso se valorarán la participación y los trabajos de clase, las actividades extras, las actividades online, según los siguientes porcentajes:

- Examen :30 %
- Interpretación online: 40 %
- Nota de clase: 30 %

Para aprobar se deberá entregar el 100 % de los Trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz E. & B. Hughes. 2002. *El español jurídico*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Collados, A. y M. Fernández. 2001. *Manual de interpretación bilateral*. Granada: Comares.
- Feria, M. (ed.) 1999. *Traducir para la justicia*. Granada: Comares.
- García Esteve. *El código civil explicado para todos*. Barcelona: De Vecchi
- Heimerl-Moggan, K. y V. Ifeoma John 2007. *Note-taking for Public Service Interpreters*. Interp-Right Training Consultancy Ltd.
- Iliescu, C. 2001. *Introducción a la interpretación. La modalidad consecutiva*. Alicante: Publicaciones de la Universidad
- Valero, C. & G. Mancho (eds.) 2002 *Traducción e interpretación en los servicios públicos: Nuevas necesidades para nuevas realidades*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá
- Valero Garcés, C. (ed.) 2005. *Traducción como Mediación entre Lenguas y Culturas / Translation as Mediation or How to Bridge Linguistic and Cultural Gaps*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Valero Garcés, C (ed.) 2008. *Investigación y Práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos: Desafíos y Alianzas*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.

Webgrafía

- <http://www.criticallink.org>
- http://www.madrid.org/dat_oeste/seti.htm
- <http://www.mtas.es/migraciones>
- <http://www.mae.es>
- <http://www.justicia.es>
- <http://www.mir.es>
- <http://www.boe.es>
- <http://www.es-ue.org>
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>
- <http://www.tcu.es/>
- <http://www.najit.org>
- <http://www.delors.bibe.uam.es>
- <http://www.hhs.gov/ocr.lep>